

**RESOLUCIÓN DE PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE LOGOPEDA, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, DEPENDIENTE DEL SAS. COD. 9688**

(Anuncio público de 27/01/2025 y C.E. 29/01/2025)

En relación con la convocatoria pública para la provisión temporal mediante nombramiento de carácter interino por plaza vacante, en dos puestos de LOGOPEDA (GRUPO A2), en el Hospital Universitario Torrecárdenes, COD. 9688, en virtud de lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la Orden de 5 de abril de 1.990, de la Consejería de Salud, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud y la Resolución 76/91, de la Dirección Gerencia del S.A.S., sobre delegación de competencias, en fecha 26/03/2025, se publica listado definitivo de admitidos y excluidos.

En fecha 21/04/2025, se publica resultado de la valoración de la Fase 1 del proceso selectivo, con indicación de los candidatos declarados Aptos, conforme a lo previsto en la base VI de la convocatoria.

Finalizada la valoración del historial profesional de los candidatos declarados Aptos conforme al Anexo II de la convocatoria por la Comisión de Valoración, en fecha 16/05/2025 se publica Resolución de puntuaciones provisionales, con apertura de plazo para presentación de alegaciones que no tendrán carácter de recurso y que serán admitidas o rechazadas por resolución de la Dirección Gerencia a propuesta de la Comisión de Valoración.

A la vista de las alegaciones presentadas y valoradas por la Comisión de Valoración, resultan las siguientes puntuaciones:

Candidata	Historial Profesional (Máx. 135)			TOTAL
	Exper. Prof. (máx. 70)	Formación (máx. 45)	Otros Mérit. (máx. 20)	
Andrade Contreras, Joselyn Kim	-	0.08	-	0.08
Arévalo Rodríguez-Muñiz, Verónica Paola	-	5.50	-	5.50
Arjona Bascón, Carolina	-	33.00	-	33.00
Bosquet Toves, María	-	3.00	-	3.00
Cecilia Olivares, Nieves	-	19.68	-	19.68
Cortes Fernández, Elena María	-	17.28	-	17.28
Fernández Romero, María Teresa	-	18.88	-	18.88
Gallardo Fernández, Elvira Nuria	0.12	18.03	0.10	18.25
Gambin Parraga, Ana María	3.84	13.84	3.00	20.68

Hospital Universitario Torrecárdenes  
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n  
04009 ALMERIA



García Hernández, Victoria	2.80	13.85	-	16.65
Jiménez Peregrina, María	-	30.35	-	30.35
López Navarro, María Rosa	-	18.23	-	18.23
Martin Agún, Mónica	-	8.75	-	8.75
Martin Galera, Josefina Patricia	-	3	-	3.00
Martin Miras, María	7.70	32.00	9.05	48.75
Millán Quirós, María Del Carmen	-	10.30	-	10.30
Moreno Leiva, Josefina Isabel	4.29	36.00	8.40	48.69
Peinado Maldonado, Miriam	-	6.90	-	6.90
Pérez Miret, Yolanda	-	6.80	-	6.80
Ramón Ortiz, Sara	-	3.00	-	3.00
Ruiz Iglesias, María Del Pilar	-	10.20	-	10.20
Sola Martínez, Melani	-	5.25	-	5.25
Valero García, Liliana	-	3.43	-	3.43
Vallejo Muñoz, Laura Isabel	-	12.50	-	12.50

Y, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración, esta Dirección resuelve dictar resolución del procedimiento selectivo acordando el nombramiento de LOGOPEDA (GRUPO A2), en el Hospital Universitario Torrecárdenas, de las siguientes candidatas

**Dª MARÍA MARTÍN MIRAS  
Dª JOSEFA ISABEL MORENO LEIVA**

De conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Resolución 76/91 de la Dirección Gerencia del S.A.S., sobre determinación y delegación de facultades en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

La presente Resolución se publica en la página web del SAS y en los tablones de anuncios y página web del H.U. Torrecárdenas en el día de la fecha.

EL DIRECTOR GERENTE

Hospital Universitario Torrecárdenas  
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n  
04009 ALMERIA